Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

República del Paraguay

Municipalidad de Emboscada

Departamento de Cordillera

Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 13/2024

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL ZONA CENTRICA ID Nº 448339

CONTRATO 10/2024

Entre la Municipalidad de Emboscada, domiciliada en Avda Colon y Pa'i Prieto, Departamento de Cordillera República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar, con Cédula de Identidad N° 2.941.832 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GFEN CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3182269-0**,** domiciliada en la calle Natalicio Talavera e/ Mcal López y Mcal Estigarribia, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con C.I.Nº 3182269**, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 13/2024 CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL ZONA CENTRICA ID Nº 448339**",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL ZONA CENTRICA ID Nº 448339-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 448.339

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

GFEN
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 13/2024 CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL ZONA CENTRICA ID Nº 448339", convocado por la Municipalidad de Emboscada, según resolución N° 304/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 381/2024.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato desde la firma del Contrato, hasta la recepción definitiva.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

				GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI ELIZAUR - RUC N° 3182269-0	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
Lote Nº 1 Construcción de desagüe pluvial y pavimento tipo empedrado Calle Mayor Avalos Sanchez entre Ruta Nº 3 Gral Elizardo Aquino y Altos					
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00	1.784.303	**1.784.303**
2	Marcación y replanteo	m2	476,00	2.510	**1.194.760**
3	Demolición de planchada de piedra	m3	30,00	417.848	**12.535.440**
4	Remoción y reposición de empedrado	m2	71,00	37.429	**2.657.459**
5	Perfilado para caja de empedrado y excavación (hora máquina)	H/M	10,00	539.268	**5.392.680**
6	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	476,00	63.475	**30.214.100**
7	Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 0,50m)	ml	136,00	125.497	**17.067.592**

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

GFEN
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269-0

8	Registros para desagüe pluvial con tapa metálica	un	9,00	2.301.528	**20.713.752**
9	Badén de H°A°	m3	3,00	2.598.731	**7.796.193**
10	Provisión y colocación de caño de PVC de 250mm de diámetro	ml	139,00	221.877	**30.840.903**
11	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00	1.334.437	**1.334.437**
					131.531.619
	Lote 2 - OBRA: Construcción de desagüe pluvial - Calle Colón entre Ruta Nº 3 Gral Elizardo Aquino				
	Rubro	unidad	cantidad		
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1	1.784.252	**1.784.252**
2	Demolición de planchada de piedra	m3	45	417.848	**18.803.160**
3	Remoción y reposición de empedrado	m2	100	37.429	**3.742.900**
4	Registros para desagüe pluvial con tapa de H°A°	un	6	2.325.504	**13.953.024**
5	Provisión y colocación de caño de PVC de 200mm de diámetro	ml	125	221.877	**27.734.625**
6	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1	1.334.437	**1.334.437**
					67.352.398

TOTAL, GUARANIES LOTE 1 Y LOTE 2: Gs. 198.884.017 (*Son guaraníes ciento noventa y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil diecisiete)*

El contratista, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar una solicitud acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de obra, debidamente firmada por el fiscal designado por la convocante. -
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

GFEN
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269-0

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 15 (quince) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Moneda de pago guaraníes.

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado

La convocante prevé además la retención de 0,4% del monto total del contrato, que será destinada para contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas, más el 0,1% que será destinado al Financiamiento del Presupuesto del Ministerio de Justicia y Ministerio de la Defensa Pública. (Art. 277 de la Ley 7228)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El periodo de Construcción de la Obra de Menor Cuantía Nacional para la CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL ZONA CENTRICAEN EN EL PRIMER LOTE Construcción de desagüe pluvial y pavimento tipo empedrado Calle Mayor Avalos Sanchez entre Ruta Nº 3 Gral Elizardo Aquino y Altos: ES DE 45 días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

EL LOTE 2 Construcción de desagüe pluvial - Calle Colón entre Ruta Nº 3 Gral Elizardo Aquino; es de 30 días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

Se confeccionará un acta de inicio para dejar establecido la fecha en que la empresa inicia los diferentes trabajos encomendados por el Fiscal de Obras designado y el Jefe de OBRAS, a fin de cumplir con los formalismos pertinentes al día siguiente de la firma del contrato.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIAR DE FORMA SIMULTANEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: SRA RUTH ANALIA DIAZ CACERES

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

GFEN
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269-0

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez por ciento)** ***del monto total del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato. -***

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Póliza de Garantía de Anticipo: El contratista deberá presentar una póliza de garantía de anticipo, en caso de que el mismo sea MIPYMES, por el 100% del valor anticipado.

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs-10.000.000 (Guaraníes diez millones).

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

GFEN
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269-0

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
Lote Nº 1 Construcción de desagüe pluvial y pavimento tipo empedrado Calle Mayor Avalos Sanchez entre Ruta Nº 3 Gral Elizardo Aquino y Altos			
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1,00
2	Marcación y replanteo	m2	476,00
3	Demolición de planchada de piedra	m3	30,00
4	Remoción y reposición de empedrado	m2	71,00
5	Perfilado para caja de empedrado y excavación (hora máquina)	H/M	10,00
6	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica, colchón de arena y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	476,00
7	Cordón cuneta de hormigón elaborado in situ. (ancho 0,50m)	ml	136,00
8	Registros para desagüe pluvial con tapa metálica	un	9,00
9	Badén de H°A°	m3	3,00
10	Provisión y colocación de caño de PVC de 250mm de diámetro	ml	139,00
11	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1,00

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Pena Saldivar
Intendente Municipal

GFEN
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269-0

	Lote 2 - OBRA: Construcción de desagüe pluvial - Calle Colón entre Ruta Nº 3 Gral Elizardo Aquino		
	Rubro	**unidad**	**cantidad**
1	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	un	1
2	Demolición de planchada de piedra	m3	45
3	Remoción y reposición de empedrado	m2	100
4	Registros para desagüe pluvial con tapa de H°A°	un	6
5	Provisión y colocación de caño de PVC de 200mm de diámetro	ml	125
6	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	gl	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

GFEN
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269-0

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 24 del mes de octubre del 2024

GFEN CONSTRUCCIONES

Sr. Giovanni Elizabeth Nicolichia
Proveedor

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal